SERVINC
RADICADO No: **CO-SERB-0053-2016**
Fecha: 20/10/2016 Anexos: 43 Folios
Hora: 7:47
Destinatario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI

Señores
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL ANI
Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4
Segundo Piso.
Oficina de Correspondencia

TEMA: Proceso de Mínima Cuantía VJ-VGC-MC-015-2016

ASUNTO: Entrega Propuesta Técnico- Económica SERVINC LTDA

Por medio del presente, entregamos (1) carpeta que contiene la Propuesta Técnica y Económica, del proponente SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA" para el Proceso de Mínima Cuantía VJ-VGC-MC-015-2016.

Cordialmente,

ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
Representante Legal
SERVINC LTDA

Anexos:

1. Cuarenta y tres (43) Folios

Aura S.

SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES ORIGINAL

Proponente:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"**
Número del proceso:	**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-015-2016**
Fecha de Entrega de la Propuesta:	**OCTUBRE 20 DE 2016**
Dirección comercial:	**CARRERA 7 No. 27 – 40 APT 501 Bogotá**
Teléfono:	**8050601 Ext. 137**
Fax:	**6092440**
Dirección de correo electrónico:	**asepulveda@servinc.org ; asepulveda.servinc@gmail.com**
Representante o apoderado:	**ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VGC-MC-015-2016

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"

CONTENIDO	Pag.
ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SERVINC LTDA	7
FOTOCOPÍA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	13
FOTOCOPÍA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	15
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	17
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	22
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	25
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL	27
ANEXO No. 3 - EXPERIENCIA	29
CONTRATO No. 1	30
CONTRATO No. 2	35
ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA	42

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogota D.C, 20 de Octubre de 2016
Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-015-2016

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. –012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A.

Nosotros los suscritos: **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"** mediante el presente documento presentamos propuesta para el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia y así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

2. Que esta propuesta y el contrato producto del presente proceso de selección, sólo compromete al proponente.

3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptamos todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidas sus adendas.

5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas

de la Invitación Pública No. VJ-VGC-MC-015-2016 y demás documentos que hacen parte del proceso.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;

12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

16. Que la presente propuesta consta de 43 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

17. Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 4 de la presente propuesta.

18. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: asepulveda@servinc.org , asepulveda.servinc@gmail.com

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"**
Nit Número: **800.252.997-0**
Domicilio: **Carrera 7 No. 27-40 APT 501**
Ciudad y País: **Bogota D.C, Colombia**
Teléfono: **8050601 Ext. 137**

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
C.C 9.083.091 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVINC LTDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2016WEB00186099

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BETTIN DIAGO ALVARO FRANCISCO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 9083091, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-03421 CND desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno (1981).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes (octubre) del año dos mil dieciseis (2016).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

BUREAU VERITAS Certification

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA, Nº de serie: 5290819242885303375603280415693660519
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 18/10/2016 15:40:01
Código Seguro de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: zXO86MuW8nUvL+qkvVi2 http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s)

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA No 25202034 21CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 13/02/1981

BETTIN DIAGO

ALVARO FRANCISCO

C.C. 9083091

UNIVERSIDAD NACIONAL DE

COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9083091

BETTIN DIAGO
APELLIDOS

ALVARO FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1951
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1974 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1300100-38105271-M-0009083091-20020902 04601 02241A 02 127088824

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
SERVINC LTDA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: feMivyGW8PX

18 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 14:29:43

R051108134 PAGINA: 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
SIGLA : SERVINC LTDA
N.I.T. : 800252997-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02379378 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO. 27 - 40 AP 501
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : servinc@servinc.org
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO. 27 - 40 AP 501
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : servinc@servinc.org

Validez desconocida
Mario Reinaldo Avila Cristancho

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: feMivyGW8PX

18 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 14:29:43

R051108134 PAGINA: 2

* *

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3442 DE NOTARIA 1 DE MONTERIA (CORDOBA) DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01775302 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1107 DE NOTARIA 1 DE MONTERIA (CORDOBA) DEL 15 DE MAYO DE 1995, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01775321 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1390 DE NOTARIA 1 DE MONTERIA (CORDOBA) DEL 15 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01775432 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA POR EL DE: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2459 DE LA NOTARIA 3 DE MONTERIA (CORDOBA), DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01775450 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: MONTERIA (CORDOBA), A LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
3647	1994/12/30	NOTARIA 1	2013/10/22	01775309
3647	1994/12/30	NOTARIA 1	2013/10/22	01775310
3647	1994/12/30	NOTARIA 1	2013/10/22	01775314
1107	1995/05/15	NOTARIA 1	2013/10/22	01775321
1278	1996/07/05	NOTARIA 1	2013/10/22	01775338
1278	1996/07/05	NOTARIA 1	2013/10/22	01775342
1278	1996/07/05	NOTARIA 1	2013/10/22	01775345
174	1998/02/09	NOTARIA 1	2013/10/22	01775354
1087	1998/05/27	NOTARIA 1	2013/10/22	01775366

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: feMivyGW8PX

18 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 14:29:43

R051108134 PAGINA: 3

* *

2296 1999/11/19 NOTARIA 1 2013/10/22 01775379
10 2000/06/16 JUNTA DE SOCIOS 2013/10/22 01775385
552 2010/04/06 NOTARIA 1 2013/10/22 01775401
559 2010/04/07 NOTARIA 1 2013/10/22 01775404
1309 2010/07/22 NOTARIA 1 2013/10/22 01775422
1390 2011/06/15 NOTARIA 1 2013/10/22 01775432
2459 2013/09/23 NOTARIA 3 2013/10/22 01775450
346 2015/02/24 NOTARIA 18 2015/03/17 01921411
810 2016/04/14 NOTARIA 18 2016/04/19 02094870

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2073

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL AL QUE SE DEDICARÁ LA SOCIEDAD CONSTITUIDA SERÁ EL SIGUIENTE: ELABORAR Y PRESENTAR ESTUDIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA Y FINANCIERAS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES EN LAS RAMAS DE INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELÉCTRICA, INDUSTRIAL Y SISTEMAS, ASÍ MISMO, PODRÁ DESARROLLAR LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIALES, MECÁNICOS, INDUSTRIALES, HIDRÁULICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ASÍ POR LO TANTO, LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ EFECTUAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) ELABORAR Y PRESENTAR ESTUDIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO INTERVENTORIA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA RAMA DE INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA, HIDRÁULICA, MECÁN1CA, ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS. B) ELABORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA ECONÓMICA Y SOCIAL EN GENERALES. C) REALIZAR ESTUDIOS Y PLANOS DE MANEJO E IMPACTO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO URBANO E INDUSTRIAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO Y DEMÁS, SERVICIOS ASOCIADOS A. LA RAMA DE LA INGENIERÍA. E) ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIALES MECÁNICOS, INDUSTRIALES, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. F) CELEBRAR NEGOCIOS JURÍDICOS LEGALES EN EL EXTRANJERO Y CONSTITUIR FILIALES Y/O SUCURSALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR. G) LA

* *

REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INTERVENTORIAS, INSPECCIONES, SUPERVISIONES Y CONSULTORIAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ETC. LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TODA CLASE DE CONTRATOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL QUE INVOLUCRE CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO (ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CÁLCULO, DISEÑO, INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y OPERATIVA, SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN) Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE OTRAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DERIVADAS DE LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO EMPAQUE, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS. I) CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE TODA CLASE DE CONTRATOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL QUE INVOLUCRE CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO (ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CÁLCULO, DISEÑO, INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y OPERATIVA, SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN) Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS ALIMENTOS, ETC. J) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE DISEÑOS, REPUESTOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS Y/O INSTALACIONES Y EN GENERAL DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE EXPUESTAS. K) ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN, COLABORACIÓN EMPRESARIAL U OUTSOURCING, OPERANDO TOTAL O PARCIALMENTE PROCESOS, DEPENDENCIAS O PROYECTOS DE ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MIXTOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, VINCULANDO O SUMINISTRANDO EL PERSONAL Y TODA LA LOGÍSTICA QUE SE REQUIERA PARA TAL FIN. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL PODRÁN SER DESARROLLADAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL U OTRO MEDIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS, EMPRESAS O ENTIDADES DE TODA INDOLE. IGUALMENTE PODRÁ EJECUTAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE DEMANDEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: feMivyGW8PX

18 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 14:29:43

R051108134 PAGINA: 5

* *

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $130,000,000.00 DIVIDIDO EN 13,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

BETTIN DIAGO ALVARO FRANCISCO C.C. 000000009083091
NO. CUOTAS: 5,200.00 VALOR: $52,000,000.00
PUCHE AMADOR DIVA ELISA C.C. 000000032657848
NO. CUOTAS: 7,800.00 VALOR: $78,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 13,000.00 VALOR: $130,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GOBIERNO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE DOS FUNCIONARIOS LLAMADOS GERENTES UNO PRINCIPAL Y OTRO ALTERNO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y QUE TENDRÁ EN DICHO EVENTO SUS MISMAS ATRIBUCIONES Y ASIGNACIONES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01775372 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BETTIN DIAGO ALVARO FRANCISCO	C.C. 000000009083091

QUE POR ACTA NO. 11 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JULIO DE 2000, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01775392 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ALTERNO	
PUCHE AMADOR DIVA ELISA	C.C. 000000032657848

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. B) NOMBRAR, PROMOVER, SANCIONAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRA AUTORIDAD DE LA

* *

MISMA. C) CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y FIJARLES SUS ASIGNACIONES TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CORRESPONDAN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITEN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS LA MITAD (1/2) DEL TOTAL DE LAS CUOTAS EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CONVOCATORIA DEBERÁ HACERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE SOLICITE POR ESCRITO Y PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBREN BAJO SUS ÓRDENES, JUZGUEN NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE CONSIDERE EL CASO. F) DARLE FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN QUEDA CON AMPLIAS FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR POR CUALQUIER CUANTÍA, EJECUTAR LOS ACTOS Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE MANERA AMPLIA, SIN LÍMITES, NI RESTRICCIÓN ALGUNA. G) LA SOCIEDAD NO QUEDARÁ OBLIGADA POR NEGOCIACIONES DEL GERENTE REALIZADAS EN CONTRAVENCIÓN CON LO EXPUESTO O QUE ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. H) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. I) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO. J) VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN A CABALIDAD SUS FUNCIONES. K) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE SEAN CONVENIENTES. L) EFECTUAR PERIÓDICAMENTE VISITAS DE CONTROL A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA O EN LOS SITIOS DONDE LA SOCIEDAD DESARROLLA SUS PROYECTOS. M) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO LO EXIJA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, AL FINAL DE CADA EJERCICIO O CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. N) EXAMINAR LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS, CUENTAS, LIBROS Y CAJAS DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE DE REVISIÓN DE LAS ACTAS DE OBRAS EJECUTADAS POR LA SOCIEDAD EN LOS PROYECTOS DE INVERSIONES. EL GERENTE DEBERÁ MANTENER BAJO SU CUSTODIA LOS CAUDALES DE LA

* *

SOCIEDAD Y PODRÁ EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PAGAR, RECIBIR, ABRIR, Y MANTENER CUENTAS CORRIENTES, GIRAR, ENDOSAR Y PROTESTAR CHEQUES, EXPEDIR, ACEPTAR, ENDOSAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, SUSCRIBIR ENDOSAR Y RECIBIR PAGARÉS A LA ORDEN, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO Y EN GENERAL EFECTUAR OPERACIONES DE CRÉDITO, HACER ANTICIPOS, TRANSIGIR, COMPROMETER, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECAR AQUELLOS Y PIGNORAR ESTOS, ARRENDAR BIENES INMUEBLES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, AFIANZAR, ADMITIR CAUSACIONES, EN FIN, CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, FIJAR LAS SUMAS QUE MENSUALMENTE PUEDAN RETIRARSE A CUANTA DE LAS REMUNERACIONES QUE DETERMINE LA JUNTA DE SOCIOS, SIN CONVERTIR LO EXPRESADO ANTERIORMENTE EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA. O) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LESEAN ASIGNADAS Y LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. P) CELEBRAR NEGOCIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y ESTABLECER FILIALES Y/O SUCURSALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ESTA PROHIBIDO AL GERENTE: A. APLICAR LOS FONDOS ESPECIALES A NEGOCIOS DISTINTOS DE LOS DEL OBJETO SOCIAL. B) REALIZAR ACTOS O CONTRATOS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CUANDO DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, DEBA OBTENER PREVIAMENTE DICHA AUTORIZACIÓN. C) EL GERENTE NO PODRÁ NI PERSONALMENTE NI EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, OTORGAR FINANZAS POR OBLIGACIÓN DE TERCEROS. D) LAS DEMÁS RESTRICCIONES PREVISTAS O QUE LLEGUEN A CONSIGNARSE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LAS LEYES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01775395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ORTIZ BEGAMBRE RAUL ANTONIO	C.C. 000000006867594

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 22 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE

* *

COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 23 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01837642 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-05-16

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02040501 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BETMAF SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2015-11-01

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE

* *

2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

FOTOCOPÍA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9083091

BETTIN DIAGO
APELLIDOS

ALVARO FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1951

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1974 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1300100-38105271-M-0009083091-20020902 04601 02241A 02 127088824

FOTOCOPÍA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14382920367

(415)7707212489984(8020) 000001438292036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 5 2 9 9 7 - 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla: SERVINC LTDA

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 7 27 40 AP 501

42. Correo electrónico: SERVINC@SERVINC.ORG

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2831026

45. Teléfono 2: 3188216636

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	19950120	4290	19950120	7010	6130		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 1 9 1 4 3 3 5 4 0 4 2 1 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
11- Ventas régimen común
08- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
14- Informante de exogena
03- Impuesto al patrimonio
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad
10- Usuario aduanero

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	4		
58. CPC	83		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 7

61. Fecha: 2016 07 27

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VELANDIA PIMIENTO MARIA DEL CARMEN
985. Cargo: Analista V

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 –Control a la evasión de los recursos parafiscales).

Yo, **RAUL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE,** en mi calidad de revisor fiscal de la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"** identificada con el **NIT 800.252.997-0**, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la empresa ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de Octubre de 2016 y de los seis (6) meses anteriores.

Para constancia la presente se firma a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2016.

RAÚL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE
Revisor Fiscal
SERVINC LTDA

OFICINAS
Carrera 5 No 37 – 38 Montería
Carrera 7 No 27- 40 Piso 5 Bogotá

servinc@servinc.org

TELÉFONOS
Telefax (4) 7810819
Teléfonos (1) 2845289 - 8050601

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 8 8 8 8 7 8 8 8 1 8 5 0 0 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
LICITACIONES

Que el contador público **RAUL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6867594 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 85473-T **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

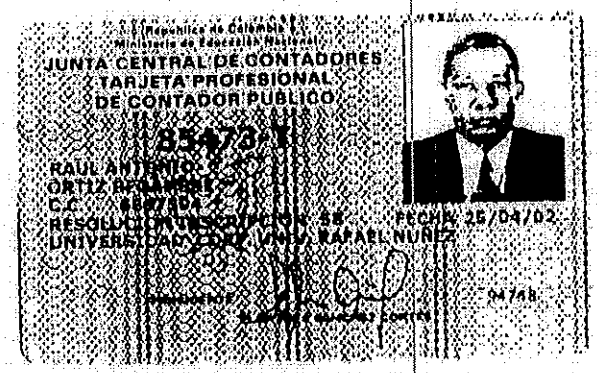
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
85473-T
RAUL ANTONIO
ORTIZ
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
FECHA 25/04/02
04748

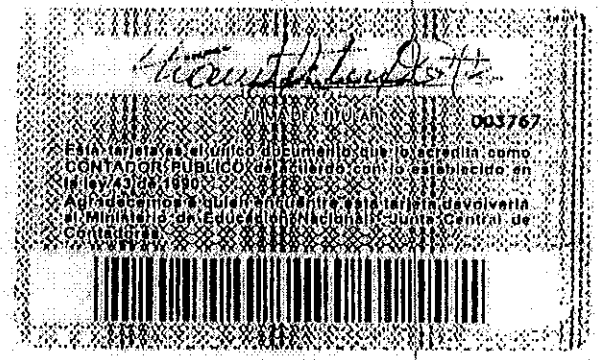
003767
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de conformidad con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

CEDULA DE CIUDADANÍA

021

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
6867594

APELLIDOS

ORTIZ BEGAMBRE

NOMBRES

RAUL ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1952

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-NOV-1973 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

FIRMA DEL CEDULADO

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 87459551

WEB
15:53:44
Hoja 1 de 01

023

Bogotá DC, 18 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVINC LTDA identificado(a) con NIT número 8002529970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 87459577

WEB
15:54:10
Hoja 1 de 01

024

Bogotá DC, 18 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 9083091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES FISCALES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de octubre de 2016, a las 15:56:4, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8002529970
No. Identificación R/L	9.083.091
Código de Verificación	1647249012016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

JMMC

ANTECEDENTES JUDICIALES
POLICIA NACIONAL

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctanos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 18/10/2016 a las 15:55:17 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 9083091 y
Nombres: BETTIN DIAGO ALVARO FRANCISCO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 Nº 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 6pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 • Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 • E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

ANEXO No. 3 - EXPERIENCIA

CONTRATO No. 1

ANEXO No.3
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia de conformidad con lo señalado en el documento de invitación:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Nombre o Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL- ANI
Nombre de la persona que expide la certificación	ANDRES FIGUEREDO SERPA
Cargo de la persona que expide la certificación	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Dirección	AVENIDA CALLE 26 No. 59-52 Torre 4
Teléfono	4848860
No. de Contrato	046 de 2014
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	$ 1.192.548.443
Fecha de inicio	13-Jun-14
Fecha de terminación	12-Dic-15
Objeto	Interventoria Integral del contrato de Concesión que incluye pero no se limita a la interventoria técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial el contrato de concesión 446 de 1994 para la concesion malla vial del Meta.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	

Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Conforme a lo indicado en la Resolución No. 423 de 3 de marzo de 2014, mediante la cual se resolvió entre otras: "Trasladar al doctor Andrés Figueredo Serpa identificado con cedula de ciudadanía No.79.683.020 de Bogotá, quien ocupa el cargo de Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno de la Entidad, al cargo de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura", quien tomo posesión del cargo mediante Acta de Posesión No.049 de 11 de Mayo de 2012, en ejercicio de las facultades otorgadas por las Resolución No. 1113 del 30 de Junio de 2015 y en su calidad de Supervisor de acuerdo con el Anexo 2 (Supervisor INCO) del Contrato de Concesión No. 001 de 2010 – Designación del Supervisor INCO de 19 de enero de 2010, modificado el 15 de julio de 2010, en uso de las facultades conferidas en el artículo 15 del Decreto 4165 de 2011.

CERTIFICA

Que la Agencia Nacional de Infraestructura celebró con el CONSORCIO MALLA VIAL META identificado con NIT. 900736313-4, el Contrato de Interventoría No. 046 DE 2014, suscrito el día nueve (09) de junio de dos mil catorce (2014), con Acta de Inicio del Contrato suscrita el 13 de junio de 2014; dicho Consorcio se encuentra conformado de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO	PARTICIPACION
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"	800.252.997-0	Carrera 7 No. 27 – 40 piso 5, Bogotá D.C.	60 %
GRUPO METRO COLOMBIA "GMC INGENIEROS S.A."	830.010.109-8	Carrera 20 No. 39-69 Bogotá D.C.	40 %

OBJETO: El objeto del presente contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial, al siguiente Contrato de Concesión suscrito por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura al Contrato de Concesión No. 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta.

Valor del Contrato Sin Ajuste (Incluido IVA): El valor inicial del Contrato mencionado es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/LEGAL ($841.097.440.oo).

Valor Adicional del Contrato: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIEMTOS PESOS M/LEGAL ($439.529.800.oo).

Valor Total del Contrato: MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/LEGAL ($1.280.672.240.oo)

PLAZO: El plazo del contrato es de once (11) meses, contados a partir de la fecha en que el Vicepresidente de gestión contractual imparta la orden de inicio, que corresponde a la etapa de operación y mantenimiento y el proceso de reversión, los cuales se realizarán hasta en ocho (8) meses y en el tiempo restante se efectuara la interventoría en la liquidación del contrato de concesión.

Prorroga: en nueve (9) meses el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 046 de 2014, contados a partir del 13 de mayo de 2015 hasta el 12 de febrero de 2016. **PRORROGA AL CONTRATO:** NUEVE (9) MESES

Plazo Total: Veinte (20) meses

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13 de Junio de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 12 de mayo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 12 de diciembre 2015

EL VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO AL INTERVENTOR, CORRESPONDE A MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.192.548.443.oo).

Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Dentro del alcance del contrato de Interventoría No 046 de 2014, el CONSORCIO MALLA VIAL META realizó la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial, que incluye la Operación y Administración al RECAUDO DE LOS PEAJES de la Concesión Malla Vial del Meta (Peaje Ocoa, Peaje Iraca, Peaje La Libertad, Peaje Puente Amarillo y Peaje Veracruz), ejecutando entre otras las siguientes actividades:

- Revisar la información de tránsito y recaudo enviado por el concesionario, con el fin de constatar que el ingreso al fideicomiso corresponda al recaudo en cada uno de los puestos de cobro de las diferentes estaciones, de acuerdo con las tarifas autorizadas por al ANI.
- Evaluar los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes, verificación permanente del funcionamiento correcto y permanente de los equipos de conteo y clasificación de vehículos y del registro del recaudo en cada uno de los puestos ed cobro de las estaciones de peaje.
- Ejercer auditoría al sistema de procesamiento de la información, y al registro del recaudo recibido, y del volumen de tránsito detectado, a fin de mantener una interventoría sobre su desarrollo para efectos de la certificación mensual y anual.
- Supervisión de las operaciones de recaudo.
- Conteo de vehículos.
- Supervisión de las tarifas de los peajes de la Concesión Malla Vial del Meta (Peaje Ocoa, Peaje Iraca, Peaje la Libertad, Peaje Puente Amarillo y Peaje Veracruz).

Cumplimiento: Se certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato No. 046 de 2014, y que No fue objeto de multas, sanciones, terminación por caducidad o declaratoria de incumplimiento del contratista

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2016.

ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Edgar Mauricio Beltrán Cárdenas – Apoyo a la Supervisión - VGC
Revisó: Francisco Orduz Baron – Gerente de Proyecto

No. de radicado al que corresponde: 2016-409-050961-2

CONTRATO No. 2

ANEXO No.3
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia de conformidad con lo señalado en el documento de invitación:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Nombre o Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
Nombre de la persona que expide la certificación	ANDRES HERNANDO GUERRERO PUERTO
Cargo de la persona que expide la certificación	SUBGERENTE DE CONCESIONES
Dirección	CALLE 26 No. 51-53
Teléfono	(1) 7491896
No. de Contrato	ICCU-021-2010
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	$ 4.264.498.383
Fecha de inicio	02-Jun-10
Fecha de terminación	02-Nov-12
Objeto	Interventoría técnica, socio-ambiental, jurídica y financiera para un periodo de la etapa de operación y para las actividades de la etapa preoperativa de las obras adicionales de las concesiones viales del departamento de Cundinamarca
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE CONCESIONES DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

NIT. 900.258.711-1

CERTIFICA:

Que de conformidad al acta de liquidación ICCU-021-2010, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y el Consorcio Concesionario Vial, identificado con 900.357.091-8, suscribieron el contrato No. ICCU-021-2010 de Mayo de 2010, cuyo objeto e información general se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CONSORCIO CONCESIONARIO VIAL
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA UN PERIODO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA PREOPERATIVA DE LAS OBRAS ADICIONALES DE LAS CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Firma del Contrato	19 de mayo de 2010
Fecha de inicio del contrato	02 de junio de 2010
Plazo inicial	C. Tequendama: Diez (10) meses C. Devisab: Veinticuatro (24) meses C. Panamericana: Veinticuatro (24) meses
Valor inicial	C. Tequendama: $462.230.291 C. Devisab: $1.201.749.724 C. Panamericana: $1.157.215.865
Modificaciones Contractuales:	
Adición y prórroga No. 1	C. Tequendama
Valor	$431.667.261
Tiempo	Nueve (9) meses

Adición y prórroga No. 2 Valor Tiempo	C. Tequendama $95.331.528 Dos(2) meses
Adición y prórroga No. 3 Valor Tiempo	C. Tequendama $95.331.527 Dos(2) meses
Adición y prórroga No. 4 Valor Tiempo	C. Tequendama $47.665.764 Un (1) mes
Adición y prórroga No. 5 Valor Tiempo	C. Tequendama, C. Devisab y C. Panamericana $773.306.422 Cinco (5) meses
Plazo final	Veintinueve (29) meses
Fecha de finalización	Dos (2) de noviembre de 2012
Estado del Contrato	Liquidado
Valor final del contrato (incluye adiciones)	$4.264.498.383
Valor ejecutado y pagado al Interventor	$4.264.498.383
Longitud de las vías concesionadas	La longitud de las vías concesionadas es de 339,85 km distribuidos así: Concesión Tequendama: 71,5 km Trayectos Viales Chusacá – El Colegio – El Triunfo – Viotá – El Portillo Concesión Devisab: 157,85 km Trayectos viales Carretera Chía – Mosquera – Girardot – Ramal a Soacha Concesión Panamericana: 110,5 km Trayectos viales Alpes – Villeta – Chuguacal – Cambao.

Ancho de Carril de las vía concesionadas	Concesión Tequendama: Toda la longitud de la vía tiene una (1) calzada conformada por 2 carriles de 3.65m de ancho. Concesión Devisab: Una parte de la longitud de vía de 1.8 km tiene doble calzada, cada calzada conformada por 2 carriles de 3.65m de ancho. El resto de longitud de vía es de calzada sencilla, conformada por 2 carriles de 3.65m de ancho Concesión Panamericana: Toda la longitud de la vía tiene Una (1) Calzada conformada por 2 carriles, que unen los Municipios de Albán, Sasaima y Villeta, en uno de los tramos y en el otro las poblaciones de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Río Seco, conectando el Departamento de Cundinamarca con el Departamento del Tolima.

El Consorcio Concesionario Vial con NIT. 900.357.091-8, está conformado según la propuesta presentada, por las siguientes sociedades: Servicio de Ingeniería y Construcción Ltda. – "SERVINC LTDA" con 50%, TECNICONSULTA S.A. con 30% y OME 3A LTDA con 20%.

El Consorcio Concesionario Vial – CCVI – desarrolló las actividades descritas en el pliego de condiciones ICCU-CM-01 de 2010, Capítulo 4 – Obligaciones del Interventor, páginas 50 a la 64, entre las cuales se pueden citar:

- Verificación de la disponibilidad de la vía, inspección vial, comunicaciones, control y vigilancia, áreas de descanso, paraderos, puentes y estructuras, control de vegetación, señalización, control de desechos, manejo ambiental, etc.
- Dentro del control financiero ejerció las siguientes actividades, entre otras:

- Revisó la información de tránsito y recaudo enviada por el concesionario, con el fin de constatar que el ingreso al fideicomiso corresponda al recaudo de peaje obtenido en la(s) estación(es), de acuerdo con las tarifas autorizadas por el Departamento.

- Evaluó los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes Verificó permanentemente el funcionamiento correcto y permanente de los equipos de conteo y clasificación de vehículos y de registro del recaudo en cada uno de los puestos de cobro de las Estaciones de Peaje.

- Ejerció auditoria al sistema de procesamiento de la información, y al registro del recaudo recibido, y del volumen de tránsito detectado, a fin de mantener una INTERVENTORÍA sobre su desarrollo para efectos de la certificación mensual y anual necesaria para la aplicación de la garantía de tránsito mínimo.

- Supervisión de las operaciones de recaudo.

- Conteo de vehículos.

- Supervisión de las tarifas de los peajes de las Concesionarias Devisab (La Tebaida, Mondoñedo, San Pedro y Pubenza), Panamericana S.A. (Jalisco y Guayabal) y Troncal del Tequendama (El Nuevo Salto).

- En resumen se realizó la Interventoría financiera y operativa a los sistemas de recaudo de peajes de las Concesionarias Devisab (La Tebaida, Mondoñedo, San Pedro y Pubenza), Panamericana S.A. (Jalisco y Guayabal) y Troncal del Tequendama (El Nuevo Salto).

  - Actividades generales.
  - Conocimiento del contrato de concesión.
  - Verificación de los predios del derecho de vía y seguridad e higiene industrial.
  - Disposiciones legales.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, Piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: (1) 749 1896
/ICCUGOB @ICCUGOB
www.iccu.gov.co

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

- Interventoría a los contratos adicionales de concesión especialmente al Contrato Adicional No.: 15 (Concesionaria Devisab – Contrato de Concesión 01-96), 28 (Concesionaria Panamericana S.A. - Contrato de Concesión 0J-121-97) y 20 – 21 (Troncal del Tequendama - Contrato de Concesión 049-98).

- Preparación de documentos, conceptos y respuestas.

- Realización del informe mensual e informe final.

En el presente contrato no se presentaron multas, sanciones ni incumplimientos. Adicionalmente no se hicieron efectivos ninguno de los amparos cubiertos por la garantía de cumplimiento.

Se expide a solicitud del contratista, en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Julio de 2016.

Atentamente;

ANDRÉS HERNANDO GUERRERO PUERTO.
Subgerente de Concesiones.
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Elaboró: Paola Lizeth Ortiz - Técnico Administrativo ICCU
Revisó: Ricardo Velandia - Supervisor Concesión Tequendama
Revisó: Carlos Ramírez - Ingeniero Apoyo - Concesión Panamericana
Revisó: Sergio Medina - Ingeniero Apoyo - Concesión Devisab

ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-015-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. –012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A.

ANEXO No.4
PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORIA, INCLUIDO IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
$ 24.820.344,00	2 Meses	$ 49.640.688,00

El valor del contrato será por el valor total ofertado, el cual se entiende que incluye todos los costos directos e indirectos y viáticos que se requieran para la ejecución del contrato

Firma del proponente: _____
ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
C.C 9.083.091 DE CARTAGENA